



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS

- 1).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la información Pública.-
- 3).-La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
- 5).-La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).-Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7).-Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 8).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1282 del 29 de junio del 2021.
- 9).-El Decreto Afecto N° 2608 de fecha 16 de Diciembre 2022, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2023.
- 10).- El Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias.
- 11).-El Decreto Exento N°4698 de fecha 01 de Septiembre 2023 de la “**JUNTA DE VECINOS N°25 REINA LUISA**”,.

CONSIDERANDO

1).- Que, el Decreto Exento N°4698 de fecha 01 de Septiembre del 2023 de la “**JUNTA DE VECINOS N°25 REINA LUISA**”, el que autoriza otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)**, para telas para hacer cortinas, Fogón (anafre), material para cerrar perímetro: Cocertina, alambre galvanizado, perfil cuadrado, puerta, cerradura, cerrojo, bisagras, candados, tubos crom, soporte com, perno anclaje, trupan, marco para puerta, listones, plancha acan, picaporte cacerero.

2).- Que, el art 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.





República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, Decreto Exento N°4698 de fecha 01 de Septiembre 2023 **DONDE DICE 1.- AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)** a la **“JUNTA DE VECINOS N°25 REINA LUISA”**, solicitando Subvención municipal, para telas para hacer cortinas, Fogón (anafre), material para cerrar perímetro: Cocertina, alambre galvanizado, perfil cuadrado, puerta, cerradura, cerrojo, bisagras, candados, tubos crom, soporte com, perno anclaje, trupan, marco para puerta, listones, plancha acan, picaporte cacerero.

DEBE DECIR: 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)** a la **“JUNTA DE VECINOS N°25 REINA LUISA”**, solicitando Subvención municipal, para telas para hacer cortinas, Fogón (anafre), material para cerrar perímetro: Cocertina, alambre galvanizado, perfil cuadrado, puerta, cerradura, cerrojo, bisagras, candados, tubos crom, soporte com, perno anclaje, trupan, marco para puerta, listones, plancha acan, picaporte cacerero y pago de mano de obra para realizar trabajos de mejoramiento según indica proyecto de subvención.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JCM/RVV/pvp-

Distribución:

1.)Depto Finanzas (DIGITAL), paulina.manriquez@parral.cl alejandro.faundez@parral.cl 2)Tesorería (Digital), patricio.vergara@parral.cl 4) Control (Digital), enrique.gomez@parral.cl 5) DIDECO (Digital), ana.henriquez@parral.cl 6) ORGACOM (Digital), rocio.valdivia@parral.cl 7) Interesado, 8) Of. de Partes.

<p>JOSE COLL MARTINEZ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>ROCIO VALDIVIA VALDES ENCARGADO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS .</p>
	